



SALTA, 07 JUN 2018

Expediente Nº 11221/14.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia interpuesta por el Dr. Pablo Fernando CORREGIDOR al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura QUÍMICA ORGÁNICA - Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente-Sede Regional Orán- FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia obedece a que el Consejo Directivo de la Facultad resolvió no conceder la licencia solicitada más allá del 31 de marzo de 2018 y debido a que su estado actual de salud le impide seguir viajando a la ciudad de Orán.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución Nº 228/18, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de la citada profesional, a partir del 1º de Abril de 2018.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 117/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Ordinaria del 07 de junio de 2018)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el Dr. Pablo Fernando CORREGIDOR, D.N.I. Nº 24.855.137, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura QUÍMICA ORGÁNICA - Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente-Sede Regional Orán- FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, con efecto a partir del 1º de Abril de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Docente mencionado, Dirección General de Personal y Sede Regional Orán. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

a/c Secretaría
Consejo Superior

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA